DISPONGO

Artículo 1. Objeto.

El presente Decreto tiene por objeto regular el proceso de integración, por promoción interna, de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, del Grupo D, en aplicación de lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera.5.3 de la Ley 4/1993, de Función Pública de Cantabria, así como la regulación del curso específico de formación a impartir sobre las materias atribuidas al nuevo Cuerpo.

Artículo 2. Requisitos de participación.

1. Los funcionarios de carrera del Cuerpo de Agentes del Medio Natural podrán acceder por promoción interna al Cuerpo de Técnicos Auxiliares del Medio Natural cuando, teniendo una antigüedad de al menos dos años en el Cuerpo de Agentes del Medio Natural, reúnan además alguno de los siguientes requisitos:

a) Hallarse en posesión del Título de Bachillerato, Técnico Superior o equivalente, expedido por el Estado Español o debidamente homologado.

b) Tener una antigüedad de diez o más años en Cuerpos o Escalas del grupo D.

c) Tener una antigüedad de, al menos, cinco años en Cuerpos o Escalas del grupo D y haber superado con aprovechamiento un curso específico de formación de 30 horas impartido, a estos efectos, por la Administración Autonómica de Cantabria.

2. La titulación y demás requisitos que resulten exigibles habrán de poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias de las convocatorias correspondientes.

Artículo 3. Convocatorias de acceso.

1. Las convocatorias de las pruebas selectivas para el acceso por promoción interna al Cuerpo de Técnicos Auxiliares del Medio Natural se regularán por lo dispuesto en el presente Decreto y en las bases del proceso.

2. Las bases de las convocatorias de pruebas selectivas a que hace referencia el apartado anterior se ajustarán a las siguientes normas:

a) Harán referencia expresa a las normas jurídicas de las que traen causa.

b) El sistema selectivo será el de concurso-oposición.

c) La fase de oposición tendrá carácter obligatorio y eliminatorio. Consistirá en un único ejercicio que se compondrá de uno o varios supuestos teórico-prácticos, a lo que se habrá de aplicar los conocimientos determinados en el programa de materias que se especifique.

d) La fase de concurso, no tendrá carácter eliminatorio, y se valorará hasta con un 40 por 100 de la puntuación máxima a obtener en el concurso-oposición.

En la citada fase se valorará el nivel de formación, la antigüedad, el grado personal y el nivel de destino del puesto ocupado por el funcionario, con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Todos estos méritos serán acreditados mediante certificación expedida por el Registro de Personal de la Dirección General de Función Pública.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso no se podrán aplicar para superar la fase de oposición.

e) La puntuación final del concurso-oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las dos fases.

f) Los funcionarios que promocionen al Cuerpo de Técnicos Auxiliares del Medio Natural quedarán destinados en el mismo puesto que estuvieran desempeñando con carácter definitivo, modificándose la denominación y características esenciales de dicho puesto, en especial sus funciones y la adscripción al Cuerpo de Técnicos Auxiliares del Medio Natural.

Aquellos funcionarios que promocionen y no estuvieran desempeñando con carácter definitivo un puesto de trabajo del Cuerpo de Agentes del Medio Natural, serán destinados a un puesto base del Cuerpo de Técnicos Auxiliares del Medio Natural.

Artículo 4. Curso específico de formación.

Con el fin de facilitar el cumplimiento del requisito alternativo a la titulación exigido en el artículo 2.1.c) del presente Decreto, la Administración facilitará a los funcionarios del Cuerpo de Agentes del Medio Natural el acceso a los cursos específicos de formación, cuyo contenido versará fundamentalmente sobre las funciones a desarrollar en el mencionado Cuerpo.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Se autoriza a la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo a dictar cuantas disposiciones y resoluciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación del presente Decreto.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOC.

Santander, 4 de agosto de 2005.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO,
Miguel Ángel Revilla Roiz

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO
José Vicente Mediavilla Cabo.

05/10265

3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

GESTIÓN DE VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURAS EN CANTABRIA, S. L.

Corrección de error al anuncio publicado en el BOC número 151, de 8 de agosto de 2005, de anuncio de concurso para construcción de viviendas de Protección Pública en Régimen General, en Villacarriedo.

Advertido error en dicho anuncio, se procede a su corrección.

En la entradilla:

–Donde dice: «Anuncio de concurso para construcción de viviendas de Protección Pública en Régimen Especial, en Villacarriedo».

–Debe decir: «Anuncio de concurso para construcción de viviendas de Protección Pública en Régimen General, en Villacarriedo».

En el texto:

–Donde dice: «Se convoca concurso para la construcción de la siguiente promoción de viviendas de Protección Pública en Régimen Especial».

–Debe decir: «Se convoca concurso para la construcción de la siguiente promoción de viviendas de Protección Pública en Régimen General».

Santander, 12 de agosto de 2005.–El director general de Servicios y Protección Civil, Martín Vega Uribarri.

05/10310

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

Resolución de adjudicación del contrato para suministro de vendas, pañales, esparadrapo, lentinas, compresas, algodón, etc., en el Hospital Universitario «Marqués de Valdecilla».

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Servicio Cántabro de Salud, Hospital Universitario «Marqués de Valdecilla».

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.

c) Número de expediente: HV 2005/0/0011.

2. Objeto del contrato:
a) Tipo de contrato: Suministros.
b) Descripción del objeto: Vendas, pañales, esparadrapo, lentinas, compresas, algodón, etc.
c) Número de lotes: 24.
d) Fecha de publicación en el BOC: 4 de enero de 2005.
e) Fecha de publicación en el BOE: 29 de diciembre de 2004.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: 705.273,06 euros.
Setecientos cinco mil doscientos setenta y tres euros seis céntimos.
5. Adjudicación:
a) Fecha: 26 de julio de 2005, puede consultarse en la dirección de internet: http//www.humv.es/gestion.
b) Adjudicatarios:
«Amebil, S. A.»: 3.888,80 euros.
«Cardiomedical del Mediterráneo, S. L.»: 3.128,55 euros.
«Dimesa (Distribuciones Médicas, S. A.)»: 8.660,00 euros.
«Distrex Ibérica, S. A.»: 27.463,20 euros.
«El Corte Inglés»: 7.584,00 euros.
«Farmaban, S. A.»: 1.040,00 euros.
«Izasa, S. A.»: 19.969,92 euros.
«Krape, S. A.»: 2.442,00 euros.
«Laboratorios Indas, S. A.»: 167.429,70 euros.
«Novico Médica, S. A.»: 46.091,40 euros.
«Smith & Nephew, S. A.»: 33.279,04 euros.
«Suclisa (Suministros Clínicos Sanitarios, S. L.)»: 18.536,00 euros.
«Suministros Hospitalarios, S. A.»: 63.508,00 euros.
«Tegosa, S. A.» (Tenorio Gómez): 1.957,20 euros.
«Textil Planas Oliveras, S. A.» (Texpol): 1.271,00 euros.
«Torras Valenti, S. A.» (Torval): 10.800,00 euros.
Santander, 27 de julio de 2005.–El director gerente del Servicio Cántabro de Salud, PD (Resolución de 9 de julio de 2002, BOC número 137, de 17 de julio de 2002), el director gerente del HUMV, Francisco Cárceles Guardia.
05/10206

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

Anuncio de concurso, procedimiento abierto, para suministro de material Holter desfibriladores en el Hospital Universitario «Marqués de Valdecilla».

1. Entidad adjudicadora:
a) Organismo: Servicio Cántabro de Salud, Hospital Universitario «Marqués de Valdecilla».
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.
c) Número de expediente: HV 2006/0/0003.
2. Objeto del contrato:
a) Tipo de contrato: Suministros.
b) Descripción del objeto: Material Holter desfibriladores.
c) Número de unidades a entregar: Ver pliego de condiciones.
d) Lotes y número: Sí, 20.
e) Lugar de entrega: Hospital Universitario «Marqués de Valdecilla».
f) Plazo de entrega: Según necesidades del Hospital.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación:
Importe total: 4.400.678,00 euros (cuatro millones cuatrocientos mil seiscientas setenta y ocho euros).
5. Garantía provisional: No.
6. Obtención de documentación e información:
a) Entidad: Hospital Universitario «Marqués de Valdecilla».
b) Domicilio: Avenida de Valdecilla, sin número.
c) Localidad: 39008 Santander, Cantabria (España).
d) Teléfono/fax: 942 203 590/942 203 426.
e) Página web: http://www.humv.es/gestion.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 5 de octubre de 2005.
7. Requisitos específicos del contratista:
Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según se especifica en el pliego de condiciones.
8. Presentación de las ofertas:
a) Fecha límite de presentación: 5 de octubre de 2005.
b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.
c) Lugar de presentación:
1.- Entidad: Hospital Universitario «Marqués de Valdecilla», Registro General.
2.- Domicilio: Avenida de Valdecilla, sin número.
3.- Localidad: 39008 Santander, Cantabria (España).
9. Apertura de ofertas:
a) Entidad: Hospital Universitario «Marqués de Valdecilla».
b) Domicilio: Avenida de Valdecilla, sin número.
c) Localidad: 39008 Santander, Cantabria (España).
d) Fecha y hora: 26 de octubre de 2005, a las diez horas.
e) Lugar: Sala de prensa del pabellón 21 del Hospital Universitario «Marqués de Valdecilla».
10. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.
Santander, 1 de agosto de 2005.–El director gerente del Servicio Cántabro de Salud, PD (resolución de 9 de julio de 2002, BOC número 137, de 17 de julio), el director gerente del Hospital Universitario «Marqués de Valdecilla», Francisco Cárceles Guardia.
05/10209

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

Anuncio de concurso, procedimiento abierto, para suministro de material de diálisis, en el Hospital Universitario «Marqués de Valdecilla».

1. Entidad adjudicadora:
a) Organismo: Servicio Cántabro de Salud, Hospital Universitario «Marqués de Valdecilla».
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.
c) Número de expediente: HV 2006/0/0007.
2. Objeto del contrato:
a) Tipo de contrato: Suministros.
b) Descripción del objeto: Material de diálisis.
c) Número de unidades a entregar: Ver pliego de condiciones.
d) Lotes y número: Sí, 5.
e) Lugar de entrega: Hospital Universitario «Marqués de Valdecilla».
f) Plazo de entrega: Según necesidades del Hospital.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación:
Importe total: 2.154.620,80 euros (dos millones ciento cincuenta y cuatro mil seiscientos veinte euros con ochenta céntimos).
5. Garantía provisional: No.
6. Obtención de documentación e información:
a) Entidad: Hospital Universitario «Marqués de Valdecilla».
b) Domicilio: Avenida de Valdecilla, sin número.
c) Localidad: 39008 Santander, Cantabria (España).
d) Teléfono/fax: 942 203 590/942 203 426.